



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La presentación por parte de la Profesora Cecilia Beatriz Bettolli las facturas n° 0001-00000061 y 0001-00000062 para el cobro de honorarios por el dictado de los módulos “Eje 1: Literatura y vida” y “Eje 3: El Taller de lectura”, del PROPALE;

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Cecilia Beatriz Bettolli dictó los mencionados módulos durante el segundo cuatrimestre de 2011;

Que a tomado intervención el Área Económico-financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO N° 1: Reconocer los servicios prestados por la Profesora Cecilia Beatriz Bettolli por el dictado de los módulos antes mencionados, y disponer el pago por la suma total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

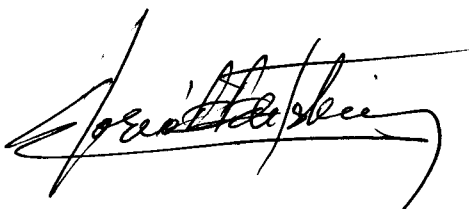
ARTICULO N° 2: Las erogaciones dispuestas serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos de recursos propios de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO N° 3: Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 07 DIC 2011

RESOLUCIÓN N° 2243
s.d.


Dr. RAMÓN A. VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UNICOR


Dra. CECILIA BEATRIZ BETTOLLI
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades